



VISTOS; el Informe N° 000240-2022-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000310-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Memorando N° 002400-2021-DDC CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; la Hoja de Elevación N° 000229-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el patrimonio inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la



Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante el Memorando N° 002400-2021-DDC CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remite los Oficios N° 087-MDA-A-021 y N° 057-MDA/ A, presentados por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos por los que solicita la declaratoria de la *Festividad de la Santísima Virgen Natividad del distrito de Acos* como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 000240-2022-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000310-2022-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, por el cual recomendó declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Santísima Virgen Natividad del distrito de Acos*, provincia de Acomayo, departamento de Cusco;

Que, el distrito de Acos se encuentra ubicado en la provincia de Acomayo, departamento de Cusco y tiene como capital al pueblo del mismo nombre. Es en esta localidad donde se realiza la Festividad de la Virgen de la Natividad entre el 7 y el 12 de septiembre. Al interior del distrito se localizan tres comunidades campesinas: Huayqui, Corma Llansa Corma y Acos con sus anexos Campi, Llapaypampa, Percca, Ch'acco, Huamanruro Simp'i, Ccarcobamba, Mayuhuilca, Chalanía, Cochapata, Chilcapata, Accopunco, Matti y sesenta y ocho sectores. Según el último censo de Población y vivienda (INEI, 2017) la población total del distrito es de 2,242 habitantes;

Que, históricamente, la zona presenta evidencias del desarrollo de una sociedad importante anterior a los Incas y, según cronistas como Sarmiento de Gamboa, los caciques locales resistieron con ahínco la ocupación imperial. Hasta la fecha, la población local se considera heredera de los "Qanchi" y los "K'anas", grupos étnicos que ocuparon este territorio desde tiempos preincas. Posteriormente, con la llegada de los españoles, la población local fue organizada en encomiendas y luego en corregimientos, al igual que en todo el territorio andino, con caciques locales que formaron parte de la administración virreinal. Hacia fines del siglo XVIII, sobresale la figura de la cacica Ana Tomasa T'ito Condemayta, quien formó parte de la gran gesta revolucionaria de Tupac Amaru, siendo apresada y enterrada su cabeza en la plaza de Acos;

Que, la festividad de la Virgen de la Natividad de Acos es un espacio ritual muy importante para los habitantes de esta localidad, así como para aquellas devotas y devotos que, por diversas razones, migraron a las ciudades de Cusco y Lima y siguen manteniendo esta costumbre en sus nuevos lugares de residencia. Es por ello que, cada mes de septiembre, se desarrolla esta celebración de manera simultánea en el distrito de Acos, las ciudades de Cusco y Lima. La festividad integra elementos de la ritualidad andina y la religión católica, conmemorando el nacimiento de la Virgen María y, con ello, la importancia de su devoción entre su amplia comunidad de portadores;

Que, según información hallada en el Archivo Arzobispal de Cusco, el origen del culto a esta sagrada imagen popular se remontaría a la época virreinal, ya que se calcula que la construcción de su templo data de fines del siglo XVII o inicios del XVIII. Fuentes



orales señalan, además, que en el lugar donde se construyó la capilla habría existido una *Wanka rumi* (piedra grande), representación prehispánica, propia de la ritualidad local, configurándose una devoción sincrética desde sus inicios. Por otro lado, hasta la fecha, las personas mayores de Acos cuentan relatos sobre la aparición de la Virgen de la Natividad y el Niño Jesús en Acos. Al respecto, se señala que la Virgen y el Niño se habrían presentado a pastores locales siglos atrás, de quienes se cuenta que habrían jugado con un niño "resplandeciente" cuidado por su hermosa madre. Además de los relatos de apariciones antiguas, es recurrente que la Virgen se manifieste en los sueños de sus devotas y devotos, haciéndose presente a través de revelaciones o augurios en respuesta a los pedidos e invocaciones de sus fieles. Todo ello da cuenta de que se trata de una tradición arraigada, presente en el imaginario de sus devotos y de la población local, para quienes la devoción a esta Virgen forma parte de su día a día y constituye un eje de su espiritualidad y fe;

Que, la vigencia de esta tradición está muy relacionada a la continuidad del sistema de cargos, organización social que establece roles y responsabilidades entre las familias y devotos y devotas participantes de la fiesta. Al respecto, cabe resaltar, los dos principales cargos que se dan en la festividad: el *carguyuyq central* y el *carguyuyq de Albero*. El *carguyuyq central* se encarga de contratar a los músicos, artesanos, la cocinera, mozos, etc. así como de la compra de los productos alimenticios que se consumirán durante la fiesta, arreglos ornamentales, la preparación de la chicha los tradicionales panes *p'umpu* (panes redondos), *chuta* (panes alargados), *maicillo* y *biscochuelo*, entre otras actividades para asegurar un adecuado desenvolvimiento de la festividad. El *carguyuyq de Albero*, por otro lado, cumple funciones similares; la diferencia es que se trata de un niño o adolescente quien, a través de su familia, se encarga de contratar a los músicos tradicionales, la elaboración de la leña, el bordado de la capa y de los adornos del caballo donde se movilizará, la compra de ofrendas para el ritual a la madre tierra que se realiza al inicio de la festividad, la contratación de los encargados de realizar la salva de camaretazos, entre otras necesidades a cubrir para el buen desarrollo de las actividades programadas;

Que, muy importante también es el rol que cumplen las comparsas participantes, colectivos conformados por familias. Cada comparsa tiene una junta directiva y se nombra a un representante como caporal. Dentro de la comparsa, cada familia aporta con cuotas para afrontar los gastos de la festividad. Además, se organizan diversas actividades para recaudar fondos y cubrir los gastos de alimentación, movilidad, compra de diversos elementos utilizados, contratación de los músicos, etc. Asimismo, se organizan grupos que se dedican a la preparación de la comida, la logística, entre otras tareas. Actores importantes en la festividad son también la propia parroquia de Acos, con quien se coordina todas las actividades litúrgicas, así como las instituciones públicas de la localidad, principalmente las autoridades locales, la policía nacional, y el puesto de salud, que se encargan de coordinar las faenas de limpieza de los espacios públicos, la seguridad y la atención en salud, respectivamente;

Que, las fechas centrales de la festividad en honor a la Virgen de la Natividad son los días 8 y 9 de septiembre, no obstante, la devoción se expresa a lo largo de todo el año, con misas y diversas actividades que forman parte de un ciclo festivo que tiene su culminación y reinicio durante la festividad. Es así que, de octubre a agosto, se realiza una misa en honor a la Virgen de la Natividad los días ocho de cada mes. Aunado a su sentido religioso, se trata de un espacio de encuentro para los devotos de la Virgen, quienes se reúnen para confraternizar y recaudar fondos para la festividad de septiembre, principalmente a través de la venta de comida. Las misas se realizan tanto



en la capilla de Acos como en la parroquia de la Urbanización Mariscal Gamarra, en el Cusco, así como en el templo Santa Rosa del Centro Histórico de Lima, donde se realiza por encargo de los residentes aqueños en esa ciudad. Cabe mencionar que, durante la pandemia por el COVID-19, las misas continuaron a través de plataformas virtuales, manteniéndose los vínculos entre los feligreses;

Que, la preparación para la festividad se refuerza a partir del mes de agosto, cuando las comparsas empiezan con sus ensayos, lo cual incluye no solo la práctica de la danza sino también el arreglo o confección de los vestuarios. Este es un momento muy importante para la transmisión de la expresión ya que especialmente nuevos niños y jóvenes se incorporan como danzantes a los colectivos de las diversas comparsas que acompañarán a la Virgen durante su festividad. Durante este mes también se organiza el cronograma de las misas novenarias en coordinación con el párroco, siendo tradicional que participen tres comparsas por cada día. Además, desde hace unos años se organizan dos eventos que están cobrando especial relevancia para la difusión de la festividad. Por un lado, se realiza el *Lanzamiento de la festividad* en la ciudad de Cusco, el cual tiene lugar el 24 de agosto y consiste en una misa en la Catedral y un pasacalle que se dirige hacia el Centro de Convenciones de la Municipalidad Provincial de Cusco, con la presentación de las comparsas que participarán en la fiesta. Por otro lado, el día 30 de agosto se organiza el *Encuentro anual Wata Huñunakuy*, en el que participan autoridades, representantes de colectivos, comparsas y familias de Acos residentes en la ciudad de Cusco, para quienes resulta de suma importancia integrarse y dar a conocer parte de su patrimonio cultural e identidad en la ciudad;

Que, a partir del 30 de agosto se realizan las misas novenarias que, al igual que en el caso de las misas mensuales, se realizan de manera simultánea en el distrito de Acos, Cusco y Lima. En Acos, las misas se llevan a cabo en la Capilla de la Virgen de la Natividad y hasta el día 7 de septiembre las distintas comparsas y familias de devotos presentan sus ofrendas (principalmente flores y cirios) a la sagrada imagen. Conforme pasan los días, las familias y comparsas van haciéndose presentes en el espacio sagrado de la Capilla y rinden sus primeros homenajes a la Virgen, a manera de preparación para los días posteriores;

Que, un hecho que da cuenta del sincretismo de esta festividad es que, desde el día 6 de septiembre, en paralelo a las celebraciones litúrgicas, se inician las ceremonias o rituales a la *Pachamama*, en el que devotos y devotas piden permiso a los apus tutelares para el desarrollo de la fiesta, pidiéndoles especialmente que no ocurran accidentes durante la festividad y que todo marche de acuerdo a lo esperado. Los principales *carguyuyq* de la festividad son los encargados de hacer los pagos a la tierra, dirigiéndose a las deidades de la zona: *Apus Quri Orqo*, *Albana pata*, *Marka orqo*, *Atoq Wasi*, *Erachayuyq*, *Taqanqa* y a la madre tierra *Albana pata*;

Que, el día 7 de septiembre se desarrollan diversas actividades de manera paralela, demostrando el carácter sincrético de la fiesta, pues los espacios de devoción son a la vez católicos y propios de la ritualidad andina, circulando los fieles entre la capilla, la plaza principal y la zona de Albana pata. Así, pasado el mediodía, se realiza la entrada del *carguyuyq central* a la Capilla, momento en el que se lleva las capas y vestidos para cambiar a la Virgen. El *carguyuyq* va acompañado por sus familiares, quienes llevan ofrendas como flores, ciriones y demás adornos que serán bendecidas por el párroco. Aquí es importante mencionar que durante las procesiones y la bendición participan dos esculturas de la Virgen María, a las cuales el colectivo de portadores atribuye la condición de hermanas de la Virgen o *ñañankuna*. Ambas salen en procesión



como reemplazo o representación de la Virgen de la Natividad que se encuentra inamovible en la Capilla. A ambas imágenes se les cambia de ropa antes de salir de la Capilla, actividad a cargo de un devoto que se dedica a ello desde hace muchos años, junto con sus ayudantes, jóvenes de ambos sexos que de esta manera aprenden a limpiarlas y vestir las a la manera tradicional. Las jóvenes mujeres se encargan también de colocar el maquillaje y las joyas a las sagradas imágenes de la Virgen, cambiándoselas por nuevos aretes y collares que los devotos le obsequian. Luego de ello, se coloca a las Vírgenes en sus andas, donde se le arreglan las capas y pelucas. En paralelo, se limpia y se arregla el altar, las bancas y se decora con flores toda la Capilla;

Que, este mismo día, en horas de la tarde, el *carguyuyq de Albero* se hace presente en la capilla, junto con familiares y músicos, al son del pito y del tambor, instrumentos tradicionales de la localidad, acompañando la llegada del joven para saludar a la Virgen y participar en la misa que el párroco se oficia a las 14:00 horas. A esta misa le sigue la esperada *Velada de la Virgen desde Albana pata*, momento en que los fieles y el joven con su familia se trasladan a este tradicional lugar en una especie de peregrinaje, llevando chicha, alimentos y leña para las siguientes horas. Este lugar tiene un gran sentido ritual pues se trata del principal espacio para la conexión de los participantes con la madre tierra. La velada a la Virgen se extiende durante toda la noche y madrugada. Allí, sus devotos le cantan y bailan, se prende una fogata que permanecerá encendida durante toda la noche mientras que se comparten platillos tradicionales como la *lawá* de maíz picante y el *kankachu* de res con papa, se mastica o *piccha* coca y se invita chicha caliente, ponche y té macho para soportar el frío de la madrugada. Alrededor de las 3:00 a.m., los fieles se disponen a bajar hacia la capilla de la Virgen cantando el "Alba y Lucero". Una vez ahí, saludan al *carguyuyq central* para luego dirigirse bailando y cantando a la plaza de armas de Acos;

Que, mientras que el *carguyuyq de Albero* y su comitiva realizan la Velada, el *carguyuyq central*, su esposa, familiares y las comparsas se quedan en plaza de Acos junto con las bandas de músicos tradicionales preparándose para ingresar nuevamente a la Capilla. Una vez organizados, el *carguyuyq* -ataviado con su banda bordada- y las comparsas –con sus estandartes- ingresan a la Capilla, con gran respeto y devoción, para realizar el saludo a su adorada Virgen de la Natividad y sus *hermanas*, quienes ya se encuentran ataviadas con sus trajes e instaladas en sus andas. Luego del saludo, los colectivos participan de la misa y luego se dirigen al atrio de la capilla para realizar la *Misa de víspera* y la *Velada* tradicional, con la participación de autoridades, familiares del *carguyuyq central* y feligresía en general. Al igual que en *Albana pata*, la *Velada* incluye el compartir de platos tradicionales como el *kankachu*, el ponche de habas y la chicha caliente, con la participación de las bandas de música y quema de castillos;

Que, a la medianoche, empezando el día 8 de septiembre se realiza la Serenata a la Virgen, en la que nuevamente el *carguyuyq central*, autoridades, comparsas y feligresía ingresan a la Capilla para rezar, cantar y hacer las alabanzas a la Virgen. Culminado el saludo, regresan al atrio donde permanecen en vigilia hasta las 3:00 a.m., hora en la que el *carguyuyq central* y el *carguyuyq de Albero* se encuentran para recorrer juntos las calles, a ritmo de la Qhaswa, género tradicional de canto y baile de la localidad. Para culminar esta larga jornada, el *carguyuyq de Albero* acompaña al *carguyuyq central* a su casa donde se despiden para irse cada cual a descansar. Pasada dos horas, a las 5:00 a.m., se ejecuta la Salva de Camaretazos desde Albana Pata, anunciando el día central de la festividad;



Que, siendo el 8 de septiembre el día central de la festividad, se suceden una serie de actividades. A la 10 a.m. se celebra la misa central, con la participación de los *carguyuq* y comparsas. Culminada la misa se realiza el bautizo a niños y niñas de la comunidad y las comparsas hacen lo propio con sus nuevos danzantes, frente a la mirada de la Virgen. Culminada la misa, se da paso a la procesión, recorriendo las calles principales del distrito. Durante el recorrido, los devotos y devotas reciben a la Virgen con altares en las puertas de sus casas, los cuales son preparados con flores y cuadros de santos y santas, para recibir la bendición de la Virgen;

Que, por otro lado, a partir del mediodía del mismo día, 8 de septiembre, se realiza la presentación de las comparsas en el atrio de la capilla, frente a las imágenes de la Virgen. Una vez culminada su participación las comparsas se reúnen en las casas para almorzar en el llamado *Convido*, departiendo durante toda la tarde entre las familias. Esto mismo es realizado por los *carguyuq*. La participación de las comparsas se realiza a lo largo de toda jornada, hasta culminar en horas de la noche en que se inicia el homenaje artístico a cargo de la municipalidad que se realiza en la plaza de armas y en el que toda la comunidad participa;

Que, el día 9 de septiembre, se realiza una misa de bendición en la capilla, luego de lo cual las imágenes de la Virgen salen en procesión alrededor del atrio, bendiciendo a todos los fieles. Las comparsas se dirigen hacia la plaza para luego trasladarse a la puerta del templo San Miguel Arcángel y delante de la cruz del Señor Q'asa cruz para luego ir a almorzar a las casas de las comparsas. Asimismo, este día se realiza la transferencia de cargo, evento donde el *carguyuq central* hace la entrega de la *demanda*, accesorio de broche representativo de la indumentaria festiva, al nuevo *carguyuq*;

Que, el día 10 de septiembre se realiza el *Kacharpariy* o *Despedida*, día en el cual todas las comparsas asisten a la Capilla para despedirse de la Virgen a la que rinden alabanzas y bailes, hasta el siguiente año. Este día también se realiza la visita al cementerio, para visitar a los danzantes fallecidos y en algunos casos, las comparsas aprovechan para bautizar a los nuevos integrantes y castigar a quienes se comportaron mal durante la fiesta;

Que, el día 11 de septiembre los *carguyuq* y comparsas agradecen a sus colaboradores, por su ayuda para la preparación de la fiesta, ofreciéndoles frutas, maíz, bebidas entre otros dones, ofrenda a la que llaman la *walqancha*. El día 12, día final, se realiza una misa con los danzantes y autoridades, y en horas de la tarde se realiza el tradicional *waka waqra* o corrida de alzados en la plaza de armas de Acos, que consiste en una representación de la corrida de toros a cargo de personajes que simulan ser el toro y los toreros;

Que, la danza y la música de los colectivos son centrales también en la identidad de este espacio festivo, siendo veinticinco el número actual de comparsas familiares y seis comparsas invitadas de otras regiones. las danzas representadas e interpretadas son: *Comparsa de alzados, Misti K'achampa, Contradanza, Qhapaq qolla, Majeños, Qanchi, Awqa chileno, Condorcito, Qoyacha, Qhapaq negro, Cruz t'ikachay, Panaderos, Saqra, Ch'unchacha, Cholo qorilazo, Huaylia, Corrida de toros, Kuka saru-terala, Tupay, Sonqonakuy musuq yawar, Valicha*, dos comparsas de *K'achampa* y dos comparsas de *Siklla*;



Que, la transmisión de las características y de los pasos de las danzas dentro de las familias es un factor que le da sostenibilidad a la tradición, considerando que niñas y niños se integran desde muy temprana edad, a partir de los cinco años o incluso antes, desde lo lúdico y de manera muy orgánica por imitación de los movimientos de sus mayores;

Que, la música tradicional acompaña no solo las comparsas, sino que está presente en cada momento ritual, marcando el ritmo de la festividad y constituyendo un importante espacio para la transmisión de la identidad local;

Que, si bien la fiesta central se realiza en el distrito de Acos, también en Cusco y en Lima se desarrollan los homenajes de manera simultánea. En ese sentido, la réplica de la fiesta central en estas ciudades ha jugado un rol muy importante para los residentes, como vehículo para el mantenimiento de sus vínculos con su lugar de procedencia y para el fortalecimiento de su identidad familiar y comunitaria;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000310-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y el significado de la *Festividad de la Santísima Virgen Natividad del distrito de Acos*, provincia de Acomayo, departamento de Cusco; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "*Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*", en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con las visaciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Santísima Virgen Natividad del distrito de Acos*, en la provincia de Acomayo, departamento de Cusco, por constituir una muestra de profunda devoción religiosa que articula un complejo sistema de cargos y un ciclo festivo a lo largo de todo un año; por ser escenario para el despliegue de múltiples elementos simbólicos distintivos de la identidad local, tales como comparsas de danza y el rico arte textil de los vestidos y capas que estas donan para la imagen de la Virgen; y por entrelazar aspectos de la fe católica con el culto a divinidades tutelares y la naturaleza.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución viceministerial en el diario oficial "El Peruano", así como su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000310-2022-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y el Informe N° 000310-2022-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y a la Municipalidad Distrital de Acos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES